

Santa Fe, 03 de mayo de 2016

VISTO el Expte. CD N° 026/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde al alumno **CORIA, Lucio Juan Ignacio**, especialidad Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional, quien ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de diversas asignaturas.

Que debe tenerse en cuenta lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. 908 (Reglamento de Estudios).

Que se establecieron como lineamientos, entre otros, otorgar prórrogas de trabajos prácticos a aquellos alumnos que no terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera, pero manifiestan motivos laborales que no le permiten recurrir a la asignatura.

Que el solicitante se encuentra comprendido en esta situación habiendo justificado debidamente este hecho.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos de las asignaturas **Mecánica de los Fluidos y Costos y Presupuestos** hasta el 31 de Marzo de 2017, al alumno **CORIA, Lucio Juan Ignacio**, DNI N° 34.827.052, LU N° 19710, especialidad Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 171

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
 Decano


Ing. Raúl Regalini
 Secretario de Planeamiento
 y Gestión

